



Dirección
U. Asistencial Docente Investigación y Capacitación
N° INTERNO



REF.:	Prorroga de vigencia de capacidad formadora INGER.
-------	--

VISTOS

La necesidad de contar con capacidad formadora vigente; de acuerdo a lo referido en las resoluciones exentas N°81/ 2023, N°76/2024 y N°119/2025 del Instituto Nacional de Geriátría; a lo establecido en el DFL N°1 del 2001, que fija texto refundido y sistematizado del DL N° 2763/79; Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N°38 del año 2005 del Ministerio de Salud, el Reglamento orgánico de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos autogestionados en red; y resolución Exenta N°444.593/2019 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE prolongar la capacidad formadora institucional descrita en la Resolución Exenta N°119 del 2025, del Instituto Nacional de Geriátría, durante el año 2026.
2. DÉJESE ESTABLECIDO que la presente resolución está sujeta a modificaciones emanadas de nuevas orientaciones y/o normativas provenientes del nivel central.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION:

- Dirección.
- Of. Partes.
- UADI.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el folio: 113115-13 y código de verificación: 1478 en: <http://10.5.154.180/GestionDocumental/validador>